

Gobierno del Estado de Guerrero**Programa de Atención a la Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-12000-19-0956-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 956

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Programa de Atención a la Salud (E023)", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	260,571.7
Muestra Auditada	163,050.2
Representatividad de la Muestra	62.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Programa de Atención a la Salud, en el Gobierno del Estado de Guerrero fueron por 260,571.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 163,050.2 miles de pesos, que representaron el 62.6%.

Resultados**Control interno**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, de la auditoría número 950 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, realizada al Gobierno del Estado de Guerrero.

Transferencia de recursos

2. Se verificó que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero (SEFINA), antes de la radicación de los recursos, abrió dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud (Programa Presupuestario E023) 2021, una para el Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021 y otra para el Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo en los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 y sus rendimientos financieros generados; asimismo, remitió al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente a las aperturas de las citadas cuentas bancarias.

3. Se verificó que los Servicios Estatales de Salud de Guerrero (SESG), antes de la radicación de los recursos del Programa Presupuestario E023, correspondientes al Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021, abrieron una cuenta bancaria productiva para recibir los recursos y administrar los rendimientos financieros; asimismo, remitieron al INSABI y a la SEFINA la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

4. Se verificó que los SESG, antes de la radicación de los recursos del Programa Presupuestario E023 2021, correspondientes al Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo en los recursos del Programa Presupuestario E023 2021, abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario y sus rendimientos financieros generados; asimismo, remitieron al INSABI y a la SEFINA la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria.

5. Se verificó que la SEFINA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) recursos del Programa Presupuestario E023 2021 por 260,571.7 miles de pesos, los cuales se integran por dos transferencias, la primera del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021 por 175,119.3 miles de pesos, y la segunda por 85,452.4 miles de pesos, correspondiente al Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo en los recursos del Programa Presupuestario E023 2021, las cuales fueron ministradas de conformidad con los importes y períodos de transferencias establecidos en el Anexo 1 de los citados convenios.

Por otra parte, se comprobó que la SEFINA por conducto de los SESG remitió al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de las transferencias de los recursos por 175,119.3 miles de pesos; sin embargo, el recibo correspondiente al segundo convenio, por 85,452.4 miles de pesos, no fue remitido al INSABI dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de dicha transferencia, en virtud de que se remitió con un desfase de 23 días hábiles.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/071/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se verificó que la SEFINA ministró íntegramente a los SESG, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su recepción, los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 por 260,571.7 miles de pesos; asimismo, en las cuentas bancarias de la SEFINA donde se recibieron los recursos, se generaron rendimientos financieros por 2.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, los cuales se reintegraron a la TESOFE extemporáneamente el 18 de enero de 2022, por lo anterior los citados rendimientos financieros no fueron ministrados a los SESG.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/072/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Se verificó que los SESG recibieron 260,571.7 miles de pesos del Programa Presupuestario E023 2021; asimismo, se comprobó que los SESG remitieron al INSABI los comprobantes que acreditan la recepción de los recursos; sin embargo, el recibo correspondiente al segundo convenio no fue remitido al INSABI dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de dicha transferencia, en virtud de que se remitió con un desfase de 23 días hábiles.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/030/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se verificó que los SESG informaron al INSABI la recepción de los recursos que le fueron transferidos por la SEFINA por 260,571.7 miles de pesos; sin embargo, no se remitieron al INSABI dentro de los 5 días hábiles indicados en la normativa, en virtud de que los enviaron con desfases de 11 y 4 días hábiles.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/031/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se identificó que los saldos de las cuentas bancarias de la SEFINA al 31 de diciembre de 2021 se corresponden con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar, reportados en los registros contables.

Por otra parte, se comprobó que en dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, tampoco se transfirieron recursos del Programa Presupuestario E023 2021 a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

10. Se identificó que el saldo de la cuenta bancaria abierta por los SESG para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 correspondientes al Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021, al 31 de diciembre de 2021 se corresponden con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por capítulo del gasto al 31 de diciembre de 2021; sin embargo, los SESG utilizaron una cuenta adicional para el pago de la dispersión de la nómina; asimismo, se identificaron traspasos por 25,862.2 miles de pesos a una cuenta bancaria pagadora de impuestos, en la que se constató que se administraron diferentes fuentes de financiamiento, por lo que el ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 para el convenio citado, no se hizo desde una sola cuenta bancaria a fin de que éstos se encuentren debidamente identificados.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/032/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. Se identificó que la cuenta bancaria adicional que los SESG utilizaron para el pago de la dispersión de la nómina del Programa Presupuestario E023 2021 (véase el resultado número 10 del presente informe individual), correspondientes al Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021, al 31 de diciembre de 2021, se corresponden con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar, reportados en sus registros contables.

Por otra parte, se comprobó que en la citada cuenta bancaria no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, tampoco se transfirieron recursos del Programa Presupuestario E023 2021 a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

12. Se identificó que el saldo de la cuenta bancaria abierta por los SESG para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos del Programa Presupuestario E023 2021, correspondientes al Convenio de colaboración en materia de

transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 2021, al 31 de diciembre de 2021, se corresponden con los saldos pendientes de devengar, ejercer y pagar, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por capítulo del gasto.

Por otra parte, se comprobó que en la citada cuenta bancaria no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, tampoco se transfirieron recursos del Programa Presupuestario E023 2021 a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

Registro e información financiera de las operaciones

13. Se verificó que la SEFINA realizó los registros contables de los ingresos del Programa Presupuestario E023 2021 por 260,571.7 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados por 2.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021.

Por otra parte, se comprobó que la SEFINA realizó los registros contables de los egresos por las ministraciones realizadas a los SESG por 260,571.7 miles de pesos, y mantuvo registros contables específicos del programa debidamente actualizados, identificados y controlados.

14. Se verificó que la SEFINA no registró los ingresos en las etapas del presupuesto devengado y recaudado del Programa Presupuestario E023 2021 por 260,571.7 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/073/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Se verificó que los SESG realizaron los registros presupuestarios y contables de los recursos transferidos del Programa Presupuestario E023 por 260,571.7 miles de pesos; asimismo, registraron rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 177.9 miles de pesos, 932.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, y 16.0 miles de pesos al 30 de abril de 2022.

16. En una muestra de erogaciones financiadas con recursos del Programa Presupuestario E023 2021 por 163,050.2 miles de pesos, se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables y con los requisitos fiscales aplicables; sin embargo, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del capítulo 6000 "Inversión Pública" por 3,063.7 miles de pesos no fue cancelada con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del Programa E023 "Atención a la Salud" del ejercicio fiscal 2021".

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/033/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

17. Se identificó que al Gobierno del Estado de Guerrero le fueron transferidos 260,571.7 miles de pesos del Programa Presupuestario E023 2021, de los cuales se reportaron comprometidos y devengados 238,345.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, importe que representó el 91.5% de los recursos transferidos, por lo que a esa fecha existían recursos no comprometidos por 22,226.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE de la siguiente manera: 15,132.8 miles de pesos el 24 de enero de 2022 y 7,093.8 miles de pesos el 13 de abril de 2022.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/034/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Por otra parte, de los recursos comprometidos por 238,345.1 miles de pesos, se pagaron 159,986.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021 y 238,345.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, montos que representaron el 61.4% y el 91.5% de los recursos del Programa Presupuestario E023 2021, respectivamente.

Cabe mencionar que los recursos del Programa Presupuestario E023 2021 por 238,345.1 miles de pesos fueron destinados exclusivamente para cubrir las necesidades determinadas en los Convenios de Colaboración.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2021

Miles de pesos

Concepto	Convenidos	Transferido	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2021	Pagado al 31 de diciembre de 2021	Recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021	no comprometidos de	% de los recursos convenidos	Pagado al 31 de marzo de 2022
1000 Servicios Personales	175,119.3	175,119.3	159,986.5	159,986.5	15,132.8	61.4		159,986.5
6000 Inversión Pública	85,452.4	85,452.4	78,358.6	0.00	7,093.8	30.1		78,358.6
Total	260,571.7	260,571.7	238,345.1	159,986.5	22,226.6	91.5		238,345.1

FUENTE: Registros y pólizas contables y presupuestarias, y estados de cuenta bancarios.

18. Se identificó que en las cuentas aperturadas por los SESG se generaron rendimientos financieros por 177.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2021, 932.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, y 16.0 miles de pesos al 30 de abril de 2022, los cuales se reintegraron extemporáneamente a la TESOFE de la siguiente manera: 171.9 miles de pesos el 26 de enero de 2022, 938.8 miles de pesos el 12 de abril de 2022 y 16.0 miles de pesos el 27 de mayo de 2022.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/035/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

19. Se comprobó que los SESG formalizaron la contratación del personal de honorarios asimilables a salarios mediante los Contratos Individuales de Trabajo por Tiempo Determinado de 533 servidores públicos, con categorías de "Médico General", "Terapeuta de rehabilitación física", "Psicólogo", "Enfermera General", "Auxiliar de Enfermería" y "Nutricionista"; asimismo, los pagos realizados al personal con recursos del Programa Presupuestario E023 2021 en los conceptos 05 "Sueldo personal honorarios" y 24 "Aguinaldo" se ajustaron a los conceptos e importes de pago establecidos en el Anexo 6 del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2021.

20. En una muestra seleccionada de 150 servidores públicos registrados en la nómina pagada con recursos del Programa Presupuestario E023 2021, integrada por 70 médicos generales, 50 enfermeras generales y 30 auxiliares de enfermería, se verificó que los SESG acreditaron el perfil académico requerido para el puesto para el que fueron contratados de conformidad con el Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín.

21. Se constató que en los SESG se presentaron 33 bajas de trabajadores durante el ejercicio fiscal 2021 por baja definitiva, inasistencia del trabajador y renuncia, a los cuales no se les realizaron pagos posteriores a la fecha en que causaron baja.

Por otra parte, mediante el oficio número SSA/SAF/SRH/EA/1349/202 los SESG informaron a la Auditoría Superior de la Federación que no contaron con personal comisionado a otros centros de trabajo o dependencias distintos a los de la Red de Prestadores de Servicios de Salud del Programa Presupuestario E023 durante el ejercicio fiscal 2021.

22. En una muestra de 289 servidores públicos seleccionados de las nóminas financiadas con recursos del Programa presupuestario E023, que se integran por 159 y 130 trabajadores adscritos a las jurisdicciones Montaña y Centro, respectivamente, se verificó que los responsables de los citados centros de trabajo enviaron los listados de asistencia, los oficios

de bajas, los oficios de cambio de adscripción, los oficios de comisión, entre otros documentos, con los que informaron y justificaron que el personal seleccionado estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2021 en dichos centros de trabajo y en aquellos casos en los que se presentaron ausencias, éstas fueron debidamente justificadas.

23. Se verificó que respecto de los salarios del personal, pagados con recursos del Programa Presupuestario E023 2021, se constató que los SESG realizaron las retenciones y el entero de manera consolidada del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de los meses de febrero, marzo y abril 2021 en tiempo y forma por 220,367.0 miles de pesos, de los cuales 7,102.5 miles de pesos corresponden a recursos del Programa Presupuestario E023, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones. Asimismo, realizaron la retención y el entero de los meses de mayo, junio y julio de 2021 por 231,285.7 miles de pesos, de los cuales 5,800.2 miles de pesos corresponden a recursos del programa, en los que se identificaron pagos por concepto de actualizaciones que no fueron financiados con recursos del programa.

Por otra parte, realizaron la retención y el entero de los meses de noviembre y diciembre de 2021 por 218,708.0 miles de pesos, de los cuales 7,089.8 miles de pesos corresponden a recursos del programa, en los que se identificaron pagos por concepto de actualizaciones y recargos con cargo en recursos propios; cabe mencionar que los pagos citados fueron efectuados el 19 de julio y 22 de abril de 2022, respectivamente.

Finalmente, los SESG no acreditaron el entero del ISR de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021 por 251,016.6 miles de pesos, de los cuales 5,869.6 miles de pesos corresponden al Programa Presupuestario E023 2021.

2021-5-06E00-19-0956-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SES870401TX8, Servicios Estatales de Salud, con domicilio fiscal en Av. Ruffo Figueroa número 6, colonia Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, código postal 39090, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

24. Se verificó que los SESG destinaron recursos por 5,828.7 miles de pesos para el pago de las cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) del personal de base y regularizado.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/354/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Cabe mencionar que el citado monto fue financiado con las retenciones del ISR, efectuadas a los trabajadores financiados con recursos del programa E023 2021, y que no fueron

enteradas al Servicio de Administración Tributaria (SAT), (véase el resultado 23 del presente informe individual, en el cual se promueve la acción correspondiente a fin de que las retenciones realizadas se enteren al SAT).

Mantenimiento de unidades médicas

25. Con la revisión de los contratos con base en precios unitarios y tiempo determinado seleccionados como muestra de auditoría, financiados con recursos del Programa Presupuestario E023, se constató lo siguiente:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023)
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA SELECCIONADA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CUENTA PÚBLICA 2021
Miles de pesos

Tipo de Adjudicación	Número de contrato	Objeto del Contrato	Monto contratado y pagado
AJUDICACIÓN DIRECTA	SES-E023-AD-022-2021	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA005976 R 02 TLALCHAPA, MUNICIPIO DE TLALCHAPA	1,225.3
ADUDICACIÓN DIRECTA	SES-E023-AD-081-2021	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA007961 R-01 COLONIA CUAHUTÉMOC, MUNICIPIO DE TLALCHAPA. MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA009105 R 01 ESCALERILLAS ZAPATA, MUNICIPIO DE ACATEPEC- MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA001883 R-01 COAPINOLA, MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES.	884.7
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SES-E023-AD-036-2021	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA007722 R 01 CHONTALCUATLAN, MUNICIPIO DE TETIPAC- MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA007734 R-01 CHONTALPAN, MUNICIPIO DE TETIPAC.	953.7
Total			3,063.7

FUENTE: Expedientes de mantenimientos y pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

- a. Los mantenimientos señalados se encuentran en el programa anual de obra pública correspondiente al ejercicio fiscal 2021.
- b. La actividad comercial de los proveedores se corresponde con el objeto de los contratos.
- c. Los proveedores no aparecen en la relación de contribuyentes que realizan operaciones inexistentes del SAT.
- d. Se acreditaron los criterios de excepción a las licitaciones públicas mediante dictamen fundado, motivado y soportado, bajo el supuesto de que se debe de contar con espacios suficientes y necesarios para atender a la población, previa anuencia del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Secretaría de Salud y de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

- e. Los contratos se formalizaron y cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa.
- f. Se constató que el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública.
- g. Se otorgó la garantía de cumplimiento del 10.0% del importe contratado en tiempo y forma, así como la garantía de vicios ocultos.

26. Se verificó que la Secretaría de Salud y los SESG destinaron recursos del Programa Presupuestario E023 2021 a la partida genérica 622 “Edificación no habitacional” en las unidades médicas seleccionadas por 3,063.7 miles de pesos, los cuales se ejercieron únicamente en la partida genérica del Clasificador por Objeto del Gasto pactada en el Anexo 6 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del programa presupuestario E023 Atención a la Salud para el ejercicio fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022, y de conformidad con las necesidades de apoyo validadas por el INSABI; asimismo, se comprobó que no se destinaron recursos del Programa Presupuestario E023 para la construcción de obras nuevas.

27. Con la revisión de los contratos abajo señalados, se corroboró que los montos erogados con recursos del Programa Presupuestario E023, se destinaron al fortalecimiento de la infraestructura médica, se realizaron en unidades médicas en operación y están constituidos como establecimientos de salud fijos de primer nivel de atención, de acuerdo con la validación efectuada por el INSABI; además, los trabajos de adecuación se ejecutaron de acuerdo con los montos y plazos estipulados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; los trabajos ejecutados fueron pagados mediante las estimaciones correspondientes conforme a los generadores y precios unitarios, los cuales se encuentran soportados en la documentación comprobatoria, y se realizaron las retenciones correspondientes a derechos e impuestos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD (E023)
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
MUESTRA SELECCIONADA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
CUENTA PÚBLICA 2021

Miles de pesos

Tipo de Adjudicación	Número de contrato	Objeto del Contrato	Monto contratado y pagado
AJUDICACIÓN DIRECTA	SES-E023-AD-022-2021	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA005976 R 02 TLALCHAPA, MUNICIPIO DE TLALCHAPA MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA007961 R-01 COLONIA CUAHUTÉMOC, MUNICIPIO DE TLALCHAPA.	1,225.3
ADUDICACIÓN DIRECTA	SES-E023-AD-081-2021	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA009105 R 01 ESCALERILLAS ZAPATA, MUNICIPIO DE ACATEPEC- MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA001883 R-01 COAPINOLA, MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES.	884.7
ADJUDICACIÓN DIRECTA	SES-E023-AD-036-2021	MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA007722 R 01 CHONTALCUATLAN, MUNICIPIO DE TETIPAC- MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MÉDICA GRSSA007734 R-01 CHONTALPAN, MUNICIPIO DE TETIPAC.	953.7
Total			3,063.7

FUENTE: Expedientes de mantenimientos y pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

28. Se verificó que de los contratos números SES-E023-AD-036-2021 con objeto "Mantenimiento de la unidad médica GRSSA007722 R01 Chontalcuatlán, municipio de Tetipac – , Mantenimiento de la unidad médica GRSSA007734 R-01 Chontalpan, municipio de Tetipac"; y SES-E023-AD-081-2021 con objeto "Mantenimiento de la unidad médica GRSSA009105 R01 Escalerillas Zapata, municipio de Acatepec - Mantenimiento de la unidad médica GRSSA001883 R-01 Coapinola, municipio de Ayutla de los Libres", se constató, mediante visita de inspección física a los Centros de Salud R-01 Chontalpan, R-01 Chontalcuatlán y R-01 Coapinola, que las cantidades y conceptos de los mantenimientos corresponden a los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, que los citados mantenimientos se terminaron en el periodo pactado, se encuentran en operación, y cumplen con las especificaciones pactadas.

Transparencia

29. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero no informó de manera trimestral a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) sobre los formatos de "Gestión de Proyectos" y "Nivel Financiero" de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2021, correspondientes al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones Correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/036/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero informó, de manera trimestral a la SHCP mediante el SRFT, sobre los formatos de "Gestión de Proyectos" y "Nivel Financiero" hasta el primer trimestre del año 2022, correspondientes al Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 2021, en virtud de que los recursos del citado convenio fueron recibidos el 22 de diciembre de 2021.

31. Se verificó que el Gobierno del Estado de Guerrero no publicó en su órgano local oficial de difusión los formatos de "Gestión de Proyectos" y "Nivel Financiero" de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2021, del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021; y del primer trimestre de 2022 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 2021 (véase los resultados números 29 y 30 del presente informe individual).

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/037/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

32. Se verificó que los SESG informaron de manera mensual al INSABI los informes del ejercicio del gasto, mediante los Anexos 2 y 6 de los "Formatos para Certificación de Gasto" correspondientes a los meses de marzo a diciembre de 2021 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones Correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021; y de diciembre de 2021 a marzo de 2022 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 2021; sin embargo, no fueron informados dentro de los primeros 15 días siguientes al término de cada mes, en virtud de que se remitieron con 5 y hasta 148 días de desfase en su entrega.

Por otra parte, se constató que los SESG informaron al INSABI sobre el cierre del ejercicio de los recursos federales del Programa Presupuestario E023 2021 de los convenios antes citados, mediante los Anexos 7 y 8 "Cierre Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2021"; sin embargo, el Anexo 7 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones Correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021 no fue informado dentro de los 30 días posteriores al término del ejercicio fiscal, en virtud de que se remitió con un desfase de 3 días.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/038/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

33. Se verificó que los SESG remitieron al INSABI los avances mensuales del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores mediante el Anexo 3 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones Correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021, de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021; sin embargo, no los entregaron dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al reportado, en virtud de que los remitieron con 5 y hasta 148 días de desfase en su entrega.

Por otra parte, los SESG remitieron al INSABI los avances mensuales del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores mediante el Anexo 4 del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 2021, del mes de diciembre de

2021; sin embargo, no los remitió dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al reportado, en virtud de que se determinaron 90 días de desfase en su entrega.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero inició la investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/039/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

34. Se verificó que los SESG informaron a la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero y a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, sobre la suscripción del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones Correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021 y del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 2021; los cuales se difundieron a través de su página de internet.

Por otra parte, se constató que los SESG gestionaron la publicación de los citados Convenios de Colaboración en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 19 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 163,050.2 miles de pesos, que representó el 62.6% de los 260,571.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guerrero mediante el Programa de Atención a la Salud 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, y al cierre de la auditoría, no se había ejercido el 8.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Guerrero infringió la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2022, y del Convenio de colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2021; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud 2021, ya que el Gobierno del Estado de Guerrero omitió publicar, en su órgano local oficial de difusión, los formatos de "Gestión de Proyectos" y "Nivel Financiero" de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2021, del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el Carácter de Subsidios para el Desarrollo de Acciones correspondientes al Programa Presupuestario E023 2021; y del primer trimestre de 2022, del Convenio de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales con el

Carácter de Subsidios para el Mantenimiento de las Unidades Médicas del Primer Nivel de Atención con Cargo a los Recursos del Programa Presupuestario E023 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guerrero realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Programa de Atención a la Salud 2021, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números

SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0081/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0083/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0085/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0087/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0089/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0091/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0093/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0095/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0097/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0099/2023, todos del 16 de enero de 2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0170/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0171/2023, SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0172/2023 del 18 de enero de 2023 y SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0458/2023 del 23 de enero de 2023, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 23 del presente informe se considera como no atendido.



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/030/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0081/2023

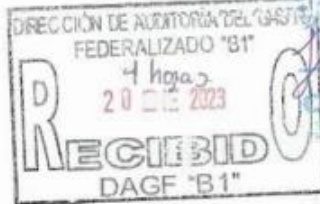
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/030/2023**, derivada del resultado 7, consignado en la Auditoría Número 956, con título "Programa de Atención a la Salud" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Para su conocimiento.
C.C.P. - M.A. Eduardo Gerardo Lorin Casanova, - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, Para su conocimiento.
C.C.P. - Dr. Saúl Montefar Mendoza, - Subsecretario de Normatividad Jurídica, - Conocimiento.
C.C.P. - Lic. Constantino Leyva Romero, - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica, - Mismo fin.
B expediente.
EGLC-SMM-CGZ-SJGS-BOO

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso.
Carretera México-Acapulco 862, Chilpancingo de los Bravos, C.P. 36800, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 362 455555. www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/Al/IA/031/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0083/2023

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/Al/IA/031/2023**, derivada del resultado **8**, consignado en la Auditoría Número 956, con título "Programa de Atención a la Salud" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saul Montufar Mendoza, - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Layva Romero, - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
B expediente.
EGLC-SMM-CGZ-SJGS-B00

Residencia de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Boulevard René Baker Tapanes 962, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 367 475941 www.guerrero.gob.mx

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.
	Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo.
	Expediente: DCJA/AI/IA/032/2023
	Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0085/2023
	Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
RECIBIDO 20 ENE 2023
FOLIO: 6503

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7,9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/032/2023**, derivada del **resultado 10**, consignado en la Auditoría Número **956**, con título "**Programa de Atención a la Salud**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1"
RECIBIDO 20 ENE 2023
DAGF "B1"

ATENTAMENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora
LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, - presidente de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saúl Montufar Mendoza, - Subsecretario de Normatividad Jurídica, - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero, - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica, - Mismo fin.
B expediente.
EGLC-SMM-CGZ-SJGS-800

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso.
Boulevard Benito Juárez Chazares 162, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 75304, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 747 471 5741 - www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/033/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0087/2023

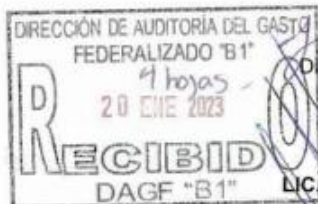
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/033/2023**, derivada del resultado 16, consignado en la Auditoría Número 956, con título "Programa de Atención a la Salud" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Lería Casanova. Jefe de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Said Montiel Mendez. Subsecretario de Normatividad Jurídica. Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero. Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
Si expidieré.
EGLC-SMM-CGZ-SJGS-BOO

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Carretera Antero Juárez Cortés #52, Col. Ciudad de los Serenios, C.P. 39014, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 747 471946. www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/034/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0089/2023

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/034/2023**, derivada del resultado 17, consignado en la Auditoría Número 956, con título "Programa de Atención a la Salud" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saúl Montañar Méndez, - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero, - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
B) expediente.
EGLC/SMM/CGZ/SJGS/800

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Plaza del Poder Judicial, Carretera 152, Col. Ciudad de la Salud, C.P. 39005 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. Tel 742 421 234 - www.guerrero.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/035/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0091/2023

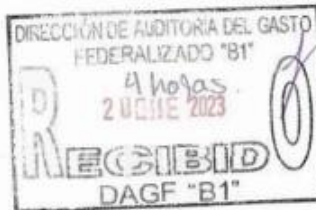
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/035/2023**, derivada del resultado 18, consignado en la Auditoría Número **956**, con título "**Programa de Atención a la Salud**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

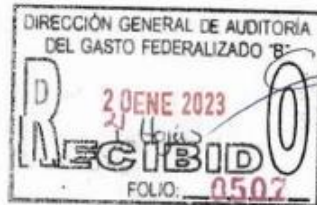


ATENTAMENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Selgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saúl Montufre Méndez, - Subsecretario de Normatividad Jurídica - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero, - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
B. expediente.
EGLC/SMM*CGZ*JGS/BOO

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado Edificio Norte, Primer Piso.
Boulevard Pío Juarín Cárdenas 962, Col. Ciudad de las Serenitas, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 01 47 471 5242 www.gerendogobierno



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/036/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0093/2023

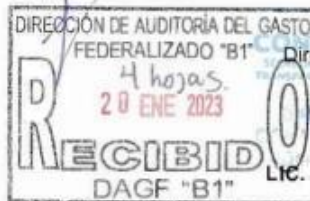
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/036/2023**, derivada del resultado 29, consignado en la Auditoría Número **956**, con título "**Programa de Atención a la Salud**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saúl Montañar Merloza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
El expediente.
EGLC/SMM/CGZ/SJGS/BOO

Registro de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado. Edificio Norte, Primer Piso.
Boulevard René Juárez Ocampo 862, Col. Ciudad de los Servicios, CP 38000 Chilpancingo, Guerrero. Tel. 347 47 9344 www.guerrero.gob.mx



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/Al/IA/037/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0095/2023

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7.9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 485 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7.9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/Al/IA/037/2023**, derivada del **resultado 31**, consignado en la Auditoría Número **956**, con título "**Programa de Atención a la Salud**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTA MENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saul Montañar Mendoza, - Subsecretario de Normatividad Jurídica - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero, - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica, - Mismo fin.
En expediente.
FGLC-SMM*CGZ*JUGS*800

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Boulevard Pineda Juárez Chetumal #62, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 38024, Chilpancingo, Guerrero. Tel. 362 471 5100 www.gob.gro.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/038/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0097/2023

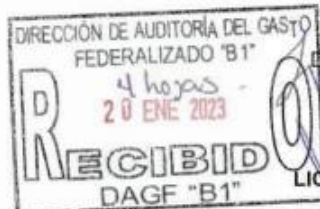
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/038/2023**, derivada del resultado 32, consignado en la Auditoría Número **956**, con título "Programa de Atención a la Salud" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saul Montufar Mendoza - Subsecretario de Normatividad Jurídica - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
B expediente.
EGLC/SMM/CGJ/SJGS/B00

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso.
Instituto Registral y Catastral, C.R. del Catastro de los Estados Unidos Mexicanos, 1200 Chilpancingo, Guerrero. Tel. 01 747 711 2141 www.guern.gob.mx



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/Al/IA/039/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0099/2023

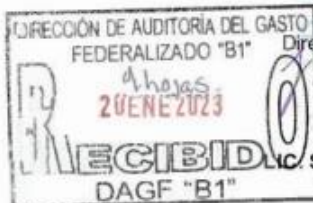
Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 16 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/Al/IA/039/2023**, derivada del **resultado 33**, consignado en la Auditoría Número **956**, con título "Programa de Atención a la Salud" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta al presente, copia certificada del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Raúl Montufar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conbojimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
B expediente.
EGLC*MM*CGZ*JGS*800

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Boulevard René Juárez Carreras 452, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 38014 Chilpancingo, Guerrero. Tel. 342 4715340 - www.guerrero.gob.mx

 CONTRALORÍA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL <i>Anp</i>	Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica. Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo Expediente: DCJA/AI/IA/071/2023 Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0170/2023 Asunto: Se notifica inicio de investigación.
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RECIBIDO 24 ENE 2023 14:00 OFICIALÍA DE PARTES EDIFICIO ALCALFESCO	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de enero de 2023.
M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1", de la Auditoría Superior de la Federación Ciudad de México.	 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1" RECIBIDO 25 ENE 2023 4 Horas FOLIO: 0591
De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto QUINTO, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número DCJA/AI/IA/071/2023, derivada del resultado 5, consignado en la Auditoría Número 956, con título "Programa de Atención a la Salud" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta auto de radicación del proveído de referencia).	
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.	
ATENTAMENTE Director de Control Jurídico Administrativo y Autoridad Investigadora LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA	 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B1" RECIBIDO 25 ENE 2023 4 Horas DAGE "B1"
C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento. C.C.P. Dr. Saúl Montufar Mendoza, - Subsecretario de Normatividad Jurídica, - Conocimiento. C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero, - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin. El expediente: EGLC-SMMP-CGZ-SJGS-800	
Recurso Judicial de Amparo del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Poder Judicial. Procuraduría General de la Federación, 623 del Estado de Guerrero, C.P. 39005, Chilpancingo, Guerrero. Tel: 52 46 9561 www.guerrero.gob.mx	



41p



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/072/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0171/2023

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/072/2023**, derivada del **resultado 6**, consignado en la Auditoría Número **956**, con título "**Programa de Atención a la Salud**" con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta auto de radicación del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora



LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. - Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saúl Montañar Mendoza. - Subsecretario de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Memo fin.
El expediente.
EOLC-SMM-CGZ-SJGS-900

Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero, Edificio Ajusco, P.O. Box 1000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México, C.P. 36000. Tel: 01 744 471 0000. www.contraloria.gob.mx

**CONTRALORÍA**
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

3 Hrs

**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Sub: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/073/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0172/2023

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1",
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto **QUINTO**, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número **DCJA/AI/IA/073/2023**, derivada del **resultado 14**, consignado en la Auditoría Número **956**, con título **"Programa de Atención a la Salud"** con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta auto de radicación del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora



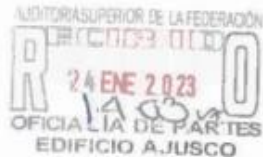
LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA

C.C.P. Mra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda. Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova. - Representante Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saúl Monrreal Mendíola. - Subsecretaría de Normatividad Jurídica. - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero. - Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica. - Mismo fin.
B) expediente.
EGLC/SMM/CGZ/SJDS/800

Sección Legal: Oficina del Procurador General del Estado Edificio Fuente, Primer Piso
Sección Legal: Edificio Cuernavaca No. 101 Ciudad de los Venados, C.P. 92000 (Tehuacan) Guerrero. Tel 747 27 0244 - www.gaoemiguelero



Alip



Sección: Subsecretaría de Normatividad Jurídica.

Área: Dirección de Control Jurídico Administrativo

Expediente: DCJA/AI/IA/354/2023

Oficio: SCyTG-SNJ-DGJ-DCJA-IA-0458/2023

Asunto: Se notifica inicio de investigación.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 23 de enero de 2023.

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ,
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B1"
de la Auditoría Superior de la Federación
Ciudad de México.



De conformidad en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 17, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5, 191, numeral 1, fracción II, 193, numeral 1, y 197, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 1, 4, 10, 14, 22, apartado A, fracción XX, 42 fracciones IV, V, VI, y XXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242; 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción I, 10, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 párrafo tercero de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, en relación con los artículos 1, 2, 3, fracción II, 4, 7, 9, fracción III, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento al punto QUINTO, del proveído de esta fecha, emitido por esta Autoridad Investigadora, notifico a usted, el inicio de la Investigación Administrativa número DCJA/AI/IA/354/2023, derivada del resultado 24, consignado en la Auditoría Número 956, con título "Programa de Atención a la Salud", con motivo de la fiscalización del Ejercicio Presupuestal 2021. (Se adjunta auto de radicación del proveído de referencia).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Director de Control Jurídico Administrativo
y Autoridad Investigadora

LIC. SERVANDO JESÚS GALEANA SERNA



C.C.P. Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova, - secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero. Para su conocimiento.
C.C.P. Dr. Saúl Montalván Mendoza, - Subsecretario de Normatividad Jurídica, - Conocimiento.
C.C.P. Lic. Constantino Leyva Romero, - Encargado de la Oficina de la Dirección General Jurídica, - Mismo fin.
B expediente.
EGLC/SMM/CGZ/SJGS/BOO

Reciben en las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado, Edificio Norte, Primer Piso,
Calle Juan Ramiñán Cárdenas #52, Col. Ciudad de los Servicios, C.P. 36004, Chilpancingo, Guerrero - Tel. 747 4719746 - www.guerrero.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Guerrero, y la Subsecretaría de Administración y Finanzas de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 27, fracciones V y XIX, 96, 99, fracción I, y 147, fracción VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.